



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO, la solicitud de reducción de dedicación presentada por la Prof. María José ZAPATA del Dpto. de Filosofía (5-56); y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 221/13 se concedió reducción en su régimen de dedicación de Exclusiva a Semiexclusiva, en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos que reviste la docente antes mencionada (Expediente N° 109433).

Que mediante nota de fecha 13 de febrero de 2014, la Prof. María José ZAPATA solicita reducir su régimen de dedicación a Simple, ello a partir del 1ero. de marzo de 2014, con motivo del aumento de dedicación a Exclusiva en el cargo de gestión que desempeña como Subsecretaria General de esta UNRC.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, ello con cargo a 3869 puntos propios.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 19 de marzo de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 221/13.

ARTICULO 2°: Reducir transitoriamente el régimen de dedicación de Exclusiva a Simple en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, a la Profesora María José ZAPATA (DNI N° 25.793.271), en el Departamento de Filosofía (5-56), ello a partir del **1ero. de marzo del año 2014 y hasta el 05 de mayo del año 2015 o mientras continúe ejerciendo funciones de mayor jerarquía.**

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 038/2014